

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2-2021

FECHA: 28 de junio de 2021.
HORA: 2:30 P.M.
LUGAR: Videoconferencia vía Meet

ASISTENTES: Los relacionados en lista de asistencia

AGENDA DEL EVENTO

1. Presentación de los participantes y orden del día.
2. Socialización Normativa.

DESARROLLO:

Se realiza reunión con el Plan Departamental de Aguas de Sucre, Aguas de Sucre SA ESP, el consultor y este Ministerio en aras de poder definir la estrategia para el sostenimiento empresarial del proyecto de relleno sanitario regional San Jorge en el departamento de Sucre.

Se informa por parte de Gloria Oviedo que se debe definir un plan con tres fases: diagnostico, estudio de alternativas, selección e implementación del esquema empresarial. Lo anterior, con plazos en tiempos de ejecución – cronograma, plan financiero y un ejecuto.

Se informa que el proyecto se ejecuta en 2 etapas, la primera relacionada con la obra civil y finaliza con la puesta marcha, en esta etapa final se debe garantizar que una vez se entregue finalice las obras se imparta los 3 meses de puesta en marcha con el operador especializado.

Es de esta forma, que el proyecto radicado ante el ministerio debe cumplir en primera instancia con la presentación en comité técnico para concepto técnico, en donde para este punto se debe tener el contrato de consultoría para definir el operador especializado previo a la concertación con los alcaldes de los municipios beneficiados del proyecto. Luego para la etapa de viabilidad, se deberá definir un cronograma de implementación del esquema empresarial

garantizando que, una vez finalizadas las obras, se cuente con este operador para el ejercicio de la puesta en marcha.

Para esta propuesta, se debe hacer la consulta con Luis Hernan, coordinador del grupo de Gestión Empresarial, toda vez que hace parte fundamental del comité de viabilidad.

Es así como se propone realizar esta consulta, de tal forma que la consultoría de aseguramiento para este proyecto no sea solo un documento escrito, sino que también se logre su implementación.

El PDA propone sacra la viabilidad condicionada para la ejecución del aseguramiento de la prestación. Se informa por parte de este Ministerio que las viabilidades no son condicionadas y que por tanto, se realizará consulta al área encargada para definir el tema.

Se suspende la reunión para realizar dicha consulta.





FIRMAS: Las relacionadas en lista de asistencia
Elaboró: Kvergara.